

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. Decreto Exento N° 1456 del 27/10/2025, establece subrogancia cargo Secretaría Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 22/12/2025 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2026.
4. El Decreto Exento N°1475 de fecha 03/11/2025 que modifica la Ordenanza Local para el año 2026.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud del Sr.Andres Vega Durán Rut N° [REDACTED], de fecha 30/04/2026.
2. La Orden de Ingreso N° 465 del día 30 de abril de 2026.
3. Art 14 N° 10 Ordenanza Local Municipal 2026.

DECRETO

1. Autorizase permiso Ambulante de “Joyas Artesanales ” al Sr.Andres Vega Durán los dias 02 y 03/04/2026 para Feria Fungi venta en Polideportivo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 6% UTM diario.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Permisos Provisorios Ambulantes”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/CCF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes